

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-ADINELSA-2

#### **SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA".**

Siendo las 08:30 horas, del día 17.ene.24, vía plataforma virtual Microsoft Teams, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-ADINELSA-2 "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes quince (15) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10166808842	ANDERSON LAZO JORGE FRANKLIN	01/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10220796669	COTAQUISPE VILLENAL CARLOS RUBEN	29/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10453823682	HUANUIRI MANIHUARI EMERSON	01/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20160636573	NHP INGENIERIA TECNICA S.A.C.	01/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20545914116	GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20547708475	SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCTIVA AMERICANA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	04/12/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	04/12/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601561230	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	04/12/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	03/12/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20604090327	CONSULTORES & CONSTRUCTORES JACH E.I.R.L.	02/12/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20604981931	V'CASH S.R.L.	17/12/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	02/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20610218122	SEVAL INGENIEROS S.R.L.	30/11/2023	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20610218122	CONSORCIO INGENIERIA	18/12/2023	23:56:09	20610218122	18/12/2023	23:56:19	Enviado	Valido
2	20601561230	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	18/12/2023	23:47:27	20601561230	18/12/2023	23:50:07	Enviado	Valido
3	20600413997	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	18/12/2023	23:28:58	20600413997	18/12/2023	23:29:24	Enviado	Valido

Acto seguido, se verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Estado de la oferta
	CONSORCIO INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO(*)
	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO

- (1) El postor CONSORCIO INGENIERIA no cumplió con acreditar correctamente todos los anexos debido a que en el Anexo N° 1 menciona al Sr. Alim Alexis Ochoa Conislla como representante en común del CONSORCIO A&S, sin embargo, los demás anexos los firmó el Sr. Juan Pablo Díaz Fretel como representante en común del Consorcio Ingeniería. Así mismo en el Anexo N° 5 PROMESA DE CONSORCIO (folio 28) se designó como representante en común a la Sra. Silvia Díaz Fretel como representante en común del CONSORCIO INGENIERÍA. Del mismo modo se hace mención que al firmar el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA Sr. Juan Pablo Díaz Fretel, siendo este documento no subsanable. Por lo tanto, el comité consideró como **OFERTA NO ADMITIDA**.

Acto seguido se procede a realizar la etapa de la "Evaluación" en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Datos del Postor		PRECIO Pi = Om x PMP Oi		MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIAS		PUNTAJE	PUNTAJE BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL (INCLUYE BONIFICAC ION)	ORDEN DE PRELACIÓN
	Nombre, Razón Social o Consortio	RUC N°	Oferta Económica		(10 pts)					
			S/ 207,465.96	(90 ptos)						
1	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.S.A.C.	20600413997	S/ 170,000.00	90	Si	10	100	5.00	105	1
2	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	20601561230	S/ 181,844.71	84.14	Si	10	94.14	4.71	98.85	2

En atención al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita 7.34 años	CUMPLE Acredita S/ 443,906.80	<b>CALIFICADO</b>
2	ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Acredita 6.75 años	CUMPLE Acredita S/ 71,243.91	<b>CALIFICADO</b>

(\*) El postor ELECTRIC FIOKAHI ELECTRONIC S.A.C. no cumplió con acreditar correctamente la experiencia del postor, según lo detallado a continuación:

- La 1° contratación correspondiente a la OS 211035119, no se encuentran firmadas la orden ni la Conformidad de Orden 2101755, no siendo considerado por el comité.
- La 3° contratación correspondiente a la OS 2210006, presentó conformidad de orden el cual no detalla cuanto es la penalidad, por lo tanto, no cuadra los montos de la factura, detracción con el monto abonado, no siendo considerado por el comité.
- La 5° contratación correspondiente a la OS 2210113 no se encuentra firmada, no siendo considerado por el comité.
- La 7° contratación correspondiente a la OS 2210259, presentó conformidad de orden el cual no detalla cuanto es la penalidad, por lo tanto, no cuadra los montos de la factura, detracción con el monto abonado, no siendo considerado por el comité.
- La 8° contratación correspondiente a la OS 2210343, presentó conformidad de orden el cual no detalla cuanto es la penalidad, por lo tanto, no cuadra los montos de la factura, detracción con el monto abonado, no siendo considerado por el comité.

(\*) Cabe precisar que en el factor de **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** se establece que: "En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 51,866.49 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 49/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa." El cual los postores acreditaron en su Anexo N° 1 contar con la condición de MYPE.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo con la revisión de las ofertas, éste colegiado toma los siguientes Acuerdos de forma unánime:

**PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-ADINELSA-2 "SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES SECUNDARIAS EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUAURA, SANTA MARIA, SUPE Y BARRANCA PROVINCIAS DE HUAURA Y BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA"** al postor D & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20600413997 por el monto de S/ 170,000.00 (Cientos Setenta Mil con 00/100 soles).

**SEGUNDO:** Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**TERCERO:** Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 10:30 horas del día 17.ene.24, se dio por concluida la sesión, firmando el Comité de Selección en señal de conformidad.

---

ALAN FRANCIS RODRIGUEZ CONTRERAS  
**PRESIDENTE TITULAR**

---

VERTONI QUISQUE VILA  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

---

WILLIAM SMITH MARTINEZ GALIANO  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**